



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL PLAN DE APERTURA DE LOS COLEGIOS PUBLICOS SAN MARCOS Y JORGE GUILLEN EN VACACIONES ESCOLARES: Í CAMPAMENTOS LÚDICOS DE VERANO 2018Í DURANTE LA ULTIMA SEMANA NO LECTIVA DEL MES DE JUNIO 2018, (SEGÚN CALENDARIO LECTIVO DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID), MES DE JULIO DE 2018 Y PRIMERA QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DE 2018,

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de Condiciones Técnicas particulares tiene por objeto regular la gestión del servicio Plan de apertura de los Colegios Públicos San Marcos y Jorge Guillén en Vacaciones Escolares: %Campamentos Lúdicos de Verano 2018+ durante la última semana no lectiva del mes de junio de 2018 (según calendario lectivo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, mes de julio de 2018 y primera quincena del mes de agosto de 2018 (exclusivamente en el CEIP SAN MARCOS), de lunes a viernes. Código CPV: 80410000-1.

Los centros educativos anteriormente mencionados podrán ser modificados y ser llevada la actividad a otros de los colegios del municipio, si por causas de fuerza mayor no se pudieran realizar los campus en los colegios San Marcos y Jorge Guillén.

2.- CARACTERISTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Realización dentro del campamento de actividades lúdicas, para niños y niñas con edades comprendidas entre 3 y 12 años, con las siguientes características:

- Para llevar a cabo la prestación del servicio en el periodo comprendido entre la última semana del mes de junio de 2018 (no lectiva) y mes de julio de 2018, deberá haber un mínimo de 60 inscripciones distribuidas de la siguiente forma:
 - De 3 a 5 años: 30 alumnos
 - De 6 a 12 años: 30 alumnos
- Para llevar a cabo la prestación del servicio en la primera quincena de agosto de 2018, deberá haber un mínimo de 60 inscripciones distribuidas de la siguiente forma:
 - De 3 a 5 años: 30 alumnos
 - De 6 a 12 años: 30 alumnos
- Se establece un mínimo de 60 participantes para poder realizar la actividad en el CEIP Jorge Guillén y CEIP San Marcos para los periodos comprendidos entre la última semana no lectiva del mes junio y el mes de julio de 2018. Para la primera quincena del mes de agosto de 2018, se establece un mínimo de 60 participantes en el CEIP San Marcos. Del total de plazas se reservan 25 plazas para alumnos y alumnas en situación de exclusión social, que será determinada por los Servicios Sociales Municipales.

- Las actividades lúdicas incluirán a todos los participantes con las franjas de edad indicadas en el anterior punto. Dentro de estas actividades se incluirán entre otras: juegos cooperativos, multiaventura, talleres de manualidades, miniludotecas y todas aquellas que la empresa adjudicataria incluya en su caso en el proyecto.
- Para los participantes con edades comprendidas entre 3 y 5 años, las actividades lúdicas serán las adecuadas a este nivel de edad, se realizarán en las instalaciones del CEIP JORGE GUILLEN
- Para las actividades acuáticas, los participantes con edades comprendidas entre 6 y 12 años, las realizarán en la piscina del polideportivo municipal, en la franja horaria y días que se determinen entre el ayuntamiento y la empresa adjudicataria, en función del número de participantes en esas edades. En el caso de los participantes con edades comprendidas entre 3 y 5 años, las actividades se realizarán en las instalaciones del CEIP Jorge Guillén, mediante piscinas hinchables homologadas y adecuadas a estas franjas de edad, debiendo de disponerse de una piscina de estas características por cada grupo de 15 niños/as.
- Durante la primera quincena del mes agosto de 2018, tanto las actividades lúdicas como acuáticas, se llevarán a cabo en las instalaciones del CEIP SAN MARCOS, de manera exclusiva, quedando pendiente de considerar la posibilidad de utilizar las instalaciones del polideportivo municipal (piscina) en este periodo.
- Será obligatorio el informar a todos los padres y madres de los alumnos participantes de la programación semanal de las actividades con indicación de los horarios estimativos de las mismas, que deberán ser expuestos en los tabloneros de anuncios de los dos centros o en otros espacios de fácil comprobación para las familias, y en su caso, mediante fotocopias disponibles de dicha programación para las familias.
- Las actividades se llevarán a cabo en las fechas indicadas en el punto 1, de lunes a viernes, en horario general de 8.30 a 14.00, y con la posibilidad de un horario ampliado de 14.00 a 17.00, en el que se incluiría el servicio de comedor en las instalaciones de comedor del CEIP SAN MARCOS. Y del CEIP JORGE GUILLEN. Para la prestación del servicio de comedor, la empresa adjudicataria será la que en su caso, subcontrate este servicio, con empresa del sector, debidamente habilitada e inscrita en el registro correspondiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que reúna las correspondientes garantías técnicas y de calidad para la prestación del servicio. En cualquier caso la comida deberá ser de elaboración directa en las instalaciones de las cocinas de ambos centros, no permitiéndose la utilización de servicio de catering. La empresa adjudicataria se hará responsable de cualquier desperfecto que en relación con el mobiliario o enseres de cocina se pueda producir durante la prestación del servicio. En el periodo de la primera quincena del mes de agosto de 2018, este servicio únicamente se ofrecerá en el CEIP SAN MARCOS.
- Para la prestación del servicio de comedor deberá haber un mínimo de 60 inscripciones en esta modalidad de la actividad, en cada uno de los centros para los periodos de la última semana de junio de 2018 y mes de julio de 2018, y lo mismo para la primera quincena del mes de agosto de 2018, en el CEIP SAN MARCOS.
- La ratio monitor/alumnos se establece de la siguiente forma:
 - Alumnos de infantil (3-5 años): 1 monitor cada 10 participantes o fracción.
 - Alumnos de primaria (6-12 años): 1 monitor cada 15 participantes o fracción.
 - Alumnos de primaria (6-12 años) en actividades deportivas específicas, 1 monitor por cada 15 participantes o fracción.

3. ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DEL SERVICIO

La empresa pondrá a disposición de la prestación del servicio cuantos recursos humanos y materiales sean precisos, excepto las instalaciones que sean cedidas por el ayuntamiento (colegio San Marcos, colegio Jorge Guillén, Piscina Municipal, etc).

En lo relativo a los recursos humanos, la empresa adjudicataria podrá establecer una relación laboral con los monitores y coordinadores de la actividad.

La empresa adjudicataria deberá facilitar al Ayuntamiento, para su entrega a las familias de los alumnos y alumnas usuarias en el momento de presentar la solicitud de inscripción, tarjetas o fichas para identificación de los alumnos/as, donde se pueda ubicar una fotografía reciente del niño o niña, así como sus datos personales, teléfono de contacto y el nombre de las personas autorizadas para recoger al alumno/a, así como cualquier otro dato que se considere pertinente y contribuya al mejor funcionamiento de la actividad. En esta tarjeta o ficha, deberán aparecer los logos corporativos tanto de la empresa adjudicataria como del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Los monitores y coordinadores en cualquier caso, deberán contar con la cualificación y experiencia suficiente en su caso, para la prestación del servicio. Los coordinadores y monitores con responsabilidad directa de grupos, deberán contar con el título de Monitor de Tiempo Libre al menos el 80% del total de los monitores de la actividad, además de los coordinadores. Circunstancia que se demostrará con la copia del título de monitor de tiempo libre, Una vez adjudicada la empresa prestataria del servicio, y antes del inicio de la actividad todos ellos deberán presentar el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, al Ayuntamiento.

4.- PRECIOS MAXIMOS DE LA ACTIVIDAD

El importe a abonar al contratista se establece en función del plazo de participación en la actividad por la que cada usuario opte, con el siguiente detalle:

- Últimos días no lectivos del mes de junio y mes de julio completo: 315 " con comedor, y 218 " sin comedor.
- Mes de julio completo: 291 " con comedor, 202 " sin comedor.
- Semana de junio no lectiva y una quincena de julio (a elegir): 202 " con comedor, y 149 " sin comedor.
- Una quincena del mes de julio: 234 " con comedor, y 162 " sin comedor.
- Primera quincena del mes de agosto: 234 " con comedor, y 162 " sin comedor.

Estos costes se han calculado en función de un estudio de estimación de media de precios del mercado para este tipo de actividades.

5.- CRITERIOS DE VALORACION Y BAREMACION DE LAS PROPUESTAS

La baremación de las ofertas presentadas para la realización del servicio se hará con arreglo a la siguiente distribución:

- | | |
|---|------------|
| - Minoración de las tarifas: | 25 puntos. |
| - Innovaciones o mejoras al proyecto de apertura: | 24 puntos. |
| • Minoración ratio monitor/alumno | 5 puntos |
| • Tutorías de monitores con padres de alumnos: | 3 puntos |
| • Innovaciones en actividades de animación: | 4 puntos |
| • Innovaciones en actividades deportivas: | 4 puntos |
| • Atención a alumnos con necesidades educativas especiales: | 4 puntos |

- Materiales a utilizar para actividades de animación
(cantidad y originalidad) 4 puntos

Póliza de seguro de responsabilidad civil:

- Póliza sin franquicia: : 1 punto.

En San Martín de la Vega, a 2 de febrero de 2018

Carlos Puente Fernández
Coordinador de Educación